ORDENANZA Nro. 85

Art. 1º) El H. Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo realizar trabajos adicionales en el Kiosco Refugio de Calle 1 de Mayo y Gobernador Iriondo, conforme a lo solicitado en el párrafo 3 de v / atta. del 29 / 3 / 62.
Art. 2º) El importe de los gastos que demande el cumplimiento del Art. 1 se imputaran a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal.
Art. 3º) Comuníquese.

Rogelio Alberini - Secretario General
Rubén Alesso - Intendente Municipal

San Justo, Abril 23 de 1962